

I PLAN MUNICIPAL DE **infancia**

**(Las niñas y los niños
también contamos...)**

2011 - 2014



Ayuntamiento de
Valladolid

I PLAN MUNICIPAL DE

infancia

(Las niñas y los niños
también contamos...)

2011 - 2014



Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Bienestar Social y Familia

Muchos de Uds. se preguntarán si es necesario un Plan Municipal de Infancia. Indudablemente, las últimas dos décadas han sido cruciales en el reconocimiento de los derechos a favor de la infancia y de la adolescencia y, tanto desde instancias nacionales como internacionales, se han adoptado medidas legislativas que protegen y defienden a este sector de la población de abusos, riesgos y situaciones de perjuicio ante los que están indefensos. Mas, no por ello las administraciones pueden cejar en el firme propósito de velar por la promoción y defensa de los derechos de la Infancia, fijando para ello objetivos y acciones que hagan posible el pleno desarrollo de sus capacidades tanto físicas y afectivas como intelectuales y sociales, que potencien su crecimiento en un medio saludable, que incremente su bienestar y calidad de vida y que prevenga y elimine su marginación y exclusión social.

En coherencia con estas premisas, el Ayuntamiento de Valladolid, siguiendo y desarrollando lo fijado en la Convención sobre los Derechos del Niño, ha elaborado el *I Plan Municipal de Infancia*, pretendiendo con él sentar las bases de una política y unas actuaciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, siempre bajo la premisa de considerar al niño y la niña como sujetos de pleno derecho y con obligaciones hacia la sociedad en la que viven.

Redactado desde la firme igualdad de géneros y con criterios de transversalidad y racionalidad para las distintas áreas y servicios involucrados en él, este *Plan* constituye, sin duda alguna, todo un acicate para que la población vallisoletana se sienta respaldada en el cuidado, el bienestar, la formación y la paulatina implicación de los más pequeños en nuestra comunidad.

Una apuesta inteligente para el mejor de los futuros.

Índice

1. Introducción	7
2. Marco normativo	13
3. Estudio diagnóstico sobre la situación de la infancia	23
4. Principios orientadores y criterios estratégicos de actuación	51
5. Finalidad y objetivos	57
6. Áreas estratégicas	63
6.1. Área de prevención y sensibilización en la infancia	66
6.2. Área de atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión	69
6.3. Área de promoción de derechos y fomento de la participación infantil	70
6.4. Área de cultura, deportes, y ocio y tiempo libre	73
6.5. Área de medio ambiente y calidad de vida	75
7. Coordinación	79
8. Presupuesto y temporalización	85
9. Evaluación	89
10. Cuadros indicadores de evaluación	92





1 Introducción

1 Introducción

“No hay vocación más noble ni responsabilidad mayor, que la de facilitar los medios a hombres, mujeres, niñas y niños, en las ciudades y pueblos de todo el mundo, para que puedan vivir mejor”

KOFFI A. ANNAN

El reconocimiento de los derechos a favor de la infancia y adolescencia tras la aprobación de los derechos del niño en 1989, ha permitido que la situación de la población infantil haya mejorado notablemente en los últimos años.

Esto ha hecho posible que la necesidad de considerar a los niños y niñas como sujetos activos de nuestra sociedad y de formar personas capaces de decidir sobre su propio desarrollo y aportar juicios y soluciones en sus familias, escuelas y comunidades, se haya convertido en una realidad cada vez con más peso en el mundo.

La capacidad de actuar se adquiere de forma gradual, cultivando desde pequeños las experiencias en habilidades y responsabilidades, así como la adquisición de unos niveles de formación que les permitan ser protagonistas de su propio desarrollo, de la construcción de su identidad adulta, responsable y socialmente integrada, que estimule su autonomía y que contribuya a convertirlos en los adultos del mañana.



Crear una sociedad que considere a los niños y niñas como ciudadanos y ciudadanas, es tan importante como adoptar medidas preventivas, que eviten que los niños y niñas se encuentren ante situaciones perjudiciales y/o de riesgo, porque participación, prevención y protección, son elementos complementarios en este proceso, ya que los niños y niñas son sujetos tanto de derechos como de obligaciones hacia la sociedad en la que viven, y para ello hay que imaginar y construir espacios donde puedan ejercer su derecho o participar en las decisiones que les afectan, y donde se desarrollen, enriquezcan, involucren y se sientan útiles a la sociedad, gozando además de una buena calidad de vida.

Este compromiso compete a todos los niveles e instancias que rodean a la Infancia, entendiendo como tales al entorno familiar del que forma parte, a la escuela a la que asiste, a la comunidad en la que vive y se desenvuelve, al tejido social del que forma parte, así como a las instituciones implicadas en velar por sus derechos (sistema sanitario, judicial, de servicios sociales, etc).

Por lo que se refiere a las Administraciones, corresponde con mayor intensidad si cabe al nivel local por ser el más cercano a la ciudadanía y por tanto quien mejor puede garantizar la efectividad de todos estos principios.

El municipio es el lugar de encuentro y satisfacción de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas, así como el espacio para el desarrollo de su potencial en materia de participación. Es, por tanto, un elemento clave para la promoción y protección de los derechos y deberes de la infancia, y para el desarrollo de una política integral de atención a la infancia y adolescencia, donde los niños y niñas puedan asumir un papel activo en todos aquellos asuntos que les afecten, haciendo realidad el concepto de ciudadanía que la convención de los derechos del niño pretende promover entre la infancia.

Y, siguiendo estas premisas se elabora el I Plan Municipal de Infancia, persiguiendo reflejar las actuaciones que en torno a la infancia, deben desarrollar los diferentes servicios municipales para contribuir a desarrollar, reforzar y enriquecer la calidad de vida de los niños y niñas de la ciudad.

Se realiza teniendo en cuenta la perspectiva de género a la hora de establecer las diversas actuaciones que en él se contemplan contribuyendo a la eliminación de las desigualdades entre los niños y las niñas, así como siguiendo criterios de transversalidad y racionalidad, comprometiendo a todas las áreas y servicios implicados en la materia, y contemplando en todo momento líneas de intervención conjunta y coordinación con los diversos planes municipales (III Plan Municipal sobre Drogas, II Plan Municipal sobre Inmigración, I Plan Municipal de Accesibilidad, IV Plan Municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y I Plan Municipal contra la violencia de género), que contemplan en sus acciones actuaciones dirigidas al colectivo de la infancia y que contribuyen en mayor o menor medida a la protección de los derechos de los niños y niñas de la ciudad.

“La infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir; nada hay más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras.” Jean Jacques Rousseau, filósofo francés.



2 Marco normativo

2 Marco normativo

A partir de la Convención de Naciones Unidas en 1989, se produce un gran paso con el desarrollo legislativo de los derechos de los niños y niñas, así como de su protección.

Desde ese momento, este colectivo pasa a ser considerado sujeto de derecho, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección.

A continuación se señalan las disposiciones legales y recomendaciones más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia, que resultan coincidentes en la proclamación de los principios relativos a la prioridad del interés de las niñas y niños, y que se han tenido en cuenta y han sido referentes a la hora de elaborar el I Plan municipal de Infancia de Valladolid.

A NIVEL INTERNACIONAL

1. Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989

A partir de 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. La Declaración de los Derechos del Niño había sido aprobada en 1959 por la Asamblea General de la ONU, y, a consecuencia de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño, vigente hasta hoy. Es la primera en reconocer a estos como derecho internacional.



Fue ratificado por España el 30 de noviembre de 1990 y está vigente desde el 5 de enero de 1991.

La Convención reúne los derechos humanos de la infancia que estaban articulados en otros instrumentos internacionales. Se reconoce una serie de derechos fundamentales de todos los niños y niñas, como son el derecho a la vida, el desarrollo pleno y la participación activa.

2. Carta Europea de los Derechos del Niño A.- 0172/92 (Diario Oficial de la C. Europea, 8 de julio de 1992)

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.

3. Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo del 2002

La Sesión Especial fue una actividad sin precedentes, la primera reunión de este tipo dedicada exclusivamente a la infancia y la primera que incluyó a niños y niñas como delegados oficiales. Se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional en favor de los derechos de la infancia.

A NIVEL NACIONAL

1. Constitución Española (6 de diciembre de 1978)

La Constitución Española otorga a toda la ciudadanía una serie de derechos fundamentales y libertades públicas, regulando toda una serie de garantías.

Al enumerar, en el Capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de la infancia.

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

Establece en su artículo 25 que los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social.

3. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor

La citada Ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de infancia y adolescencia.

Además en la ley se establecen los principios rectores de la acción administrativa y se diferencian las situaciones de riesgo, en las que no se justifica la separación de menores de su núcleo familiar, de las de desamparo.

A NIVEL AUTONÓMICO

1. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre de reforma del Estatuto de Castilla y León

Pone en manos de la ciudadanía y de las instituciones de Castilla y León los instrumentos precisos para que el progreso social, cultural y económico de la Comunidad siga haciéndose realidad.

En su Título V, art 70 marca como competencias de la Comunidad las relativas a Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores.

En su Título III, Capítulo I, arts 44 y 45, establece que “El municipio es la entidad territorial básica de la Comunidad y la institución de participación más directa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Tiene personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus competencias y en la defensa de los intereses locales que representa así como capacidad para ejercer su iniciativa en toda materia de interés local que no esté expresamente excluida de su competencia o atribuida a otras Administraciones por la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma”.

2. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León

Tiene por objeto, entre otros, promover y garantizar en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal, configurando en su artículo 4 el sistema de servicios sociales de Castilla y León, como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales.

En su artículo 5 marca que “los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

A tal fin, las actuaciones de los poderes públicos en esta materia perseguirán la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurarán una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentarán la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promoverán la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria”.

Asimismo, en su artículo 7, establece que “se promoverá y facilitará la participación comunitaria y de las personas, así como de las entidades que las representen en su condición de destinatarias del sistema, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los servicios sociales, y la de cada persona usuaria en la toma de decisiones y seguimiento de las actuaciones que les afecten, promoviendo su protagonismo en la gestión de su propio cambio y en la libre elección entre las alternativas de atención a que pudiera tener derecho para la cobertura de sus necesidades”.

3. Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León

En su Título V, Capítulo II, art 126, establece las competencias de las entidades locales en relación a la atención y protección a la infancia atribuyéndole las siguientes funciones...

- a) El desarrollo de las actuaciones dirigidas a la formación de menores en el conocimiento y ejercicio de los derechos que le reconoce y garantiza el ordenamiento jurídico y esta Ley en particular, así como de las acciones para su promoción y defensa.
- b) La planificación y desarrollo de las actuaciones de prevención y protección a la infancia en su ámbito territorial, en el marco y de acuerdo con los contenidos fijados en la planificación regional, así como la participación en la elaboración de ésta en los términos establecidos en legislación vigente.
- c) La recogida de datos y la realización de estudios y estadísticas sobre las necesidades de menores y familias de su ámbito territorial, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Públicas.
- d) La creación y gestión de los servicios sociales básicos que de manera más directa sirvan a la atención de las necesidades de menores y de sus familias.
- e) La detección de situaciones de desprotección de menores, especialmente en coordinación con los centros y unidades escolares y sanitarias de su ámbito territorial.
- f) Las actuaciones en las situaciones de riesgo en los términos establecidos en el artículo 50 de esta Ley.
- g) La creación y gestión de los servicios especializados de apoyo a la familia regulados en el artículo 78 de esta Ley, exceptuados los especiales creados por la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los de información y formación de quienes ejerzan o puedan ejercer funciones parentales.
- h) La adopción, en colaboración con la Administración Educativa, de las medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria.
- i) El fomento, en su respectivo ámbito, de la iniciativa social, la participación ciudadana y el voluntariado de menores, y el de la población en general en relación con todas las actuaciones reguladas en la presente Ley.
- j) Las demás que por esta Ley les son asignadas y las que les atribuye el ordenamiento jurídico.

NIVEL LOCAL

1. Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia

Aprobado en Pleno el 10 de noviembre de 2006 y celebrada su sesión constitutiva el 24 de abril de 2007.

Es el órgano de participación y consulta no vinculante de la Administración municipal en materia de promoción, atención y protección de la infancia.

Sus objetivos son:

- a. Favorecer la participación de los niños y niñas de Valladolid en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión.
- b. Propiciar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos de la infancia, así como los deberes de padres y ciudadanía.
- c. Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en el marco de la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la ciudadanía.

2. Reglamento regulador de las prestaciones de apoyo a familias del Ayuntamiento de Valladolid

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de noviembre de 2010, y publicado en el B.O.P con fecha 12 de enero de 2011.

Tiene por objeto regular las siguientes prestaciones de apoyo a las familias en situación de necesidad de la ciudad de Valladolid:

- a) Prestación económica para gastos derivados del cuidado de menores durante su primer año de vida.
- b) Prestación para financiación de gastos de alimentación para menores en edad escolar.

- c) Prestación para financiación de gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles.
- d) Prestación para financiación de gastos en canguros para menores.
- e) Prestación económica para familias en situación de necesidad.

3. Reglamento de las escuelas municipales de educación infantil

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 7 de abril de 2010, y publicado en el B.O.P con fecha 10 de julio de 2010.

Tiene por objeto regular con carácter general la prestación del servicio de las Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal en desarrollo de la normativa vigente y, en especial, el procedimiento de admisión en dichas Escuelas del alumnado con edades comprendidas entre los 4 meses y 3 años.

La red de Escuelas Municipales de Educación Infantil es un servicio público prestado por el Ayuntamiento cuyo objeto es conseguir el desarrollo integral de los menores, implantando los métodos pedagógicos más avanzados.





3 Estudio diagnóstico
sobre la situación
de la infancia

3 Estudio diagnóstico sobre la situación de la infancia

Datos sociodemográficos de la población infantil

En el municipio de Valladolid residen actualmente 316.738 personas [150.525 varones y 166.213 mujeres], de las cuales **38.622 son menores de 14 años, lo que supone un 12,19% del total de personas.**



Figura 1: Reparto de la población por edades en el municipio de Valladolid.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Valladolid. Lectura de datos del padrón de habitantes. 1.1.2011.

Del total de las personas menores de 14 años en el municipio de Valladolid **19.598 son niños [50,74%] y 19.024 [49,26%] son niñas.**

Las zonas de Valladolid donde hay más niños y niñas son Las Villas-Cañada-Covaresa-Parque Alameda-Paula López con 4.388, Parquesol con 4.377 y la zona de Delicias con 3.082 niños y niñas.

Se hace necesario analizar estos datos en relación al total de la población de las diferentes zonas. En este sentido cabe destacar que **por encima de la media del 12,19% de menores de 14 años [13,02% en el caso de niños y 11,45% en el caso de niñas] sobre el total de población del municipio de Valladolid se encuentran las siguientes zonas:**

Menores de 14 años en Valladolid						
	DATOS ABSOLUTOS			DATOS RELATIVOS AL TOTAL DE LA POBLACIÓN		
	Total	Niños	Niñas	% Total	% Niños	% Niñas
Centro	970	495	475	10,54%	12,01%	9,35%
Caño Argales	853	426	427	10,58%	11,79%	9,60%
Universidad	462	240	222	8,54%	10,23%	7,25%
San Pablo	194	91	103	9,39%	9,78%	9,06%
San Nicolás	340	179	161	8,21%	9,39%	7,21%
San Miguel	391	189	202	8,36%	9,28%	7,66%
Circular	1.004	491	513	9,11%	9,86%	8,49%
San Juan	397	207	190	10,14%	11,72%	8,84%
Vadillos	404	207	197	8,81%	9,50%	8,18%
Batallas	360	174	186	8,48%	8,92%	8,11%
Hospital	538	281	257	6,56%	7,55%	5,74%
Rondilla	1.850	904	946	9,95%	10,35%	9,61%
Santa Clara-XXV Años de Paz	415	215	200	7,46%	8,51%	6,59%
Huerta del Rey	1.231	621	610	9,46%	9,96%	9,01%
Gavilla	233	115	118	10,29%	10,54%	10,06%
Paseo Zorrilla	2.095	1.024	1.071	9,68%	10,43%	9,06%

	DATOS ABSOLUTOS			DATOS RELATIVOS AL TOTAL DE LA POBLACIÓN		
	Total	Niños	Niñas	% Total	% Niños	% Niñas
Campo Grande	658	349	309	8,96%	10,34%	7,79%
Pajarillos	2.417	1.239	1.178	11,97%	12,48%	11,48%
Pilarica	848	420	428	10,75%	10,84%	10,67%
Belén	277	142	135	14,35%	15,66%	13,20%
San Pedro Regalado	343	172	171	13,45%	13,86%	13,05%
Barrio España	418	206	212	14,79%	14,56%	15,02%
La Victoria	2.167	1.104	1.063	14,07%	14,76%	13,41%
Girón	1.323	668	655	17,49%	18,32%	16,73%
Colegio Cristo Rey-Insonusa	139	80	59	8,71%	10,10%	7,35%
Parquesol	4.377	2.226	2.151	16,69%	17,39%	16,03%
Arturo Eyries	664	334	330	13,93%	14,55%	13,37%
Las Villas-Cañada-Covaresa-Parque Alameda-Paula López	4.388	2.217	2.171	20,31%	21,03%	19,62%
La Rubia	480	246	234	10,78%	11,54%	10,07%
Arturo León	329	160	169	10,58%	10,53%	10,62%
Cuatro de Marzo	411	215	196	10,58%	12,71%	8,94%
Barriada Guardia Civil	136	64	72	9,24%	9,76%	8,82%
Camino de la Esperanza	319	158	161	13,26%	13,48%	13,05%
Polígono de Argales	204	113	91	10,99%	11,95%	9,99%
Delicias	3.082	1.617	1.465	10,51%	11,31%	9,74%
Caamaño-Las Viudas	2.231	1.179	1.052	15,18%	16,17%	14,22%
Páramo San Isidro-Poblado Esperanza	473	227	246	19,22%	18,25%	20,21%
Las Flores	347	177	170	17,39%	17,59%	17,19%
La Overuela-Navabuena	524	272	252	20,83%	21,04%	20,62%
El Pinar de Antequera	154	70	84	16,87%	15,95%	17,72%
Puente Duero	176	84	92	14,86%	14,31%	15,41%
Total municipio Valladolid	38.622	19.598	19.024	12,19%	13,02%	11,45%

Tabla 1: Menores de 14 años por zonas estadísticas de Valladolid.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Valladolid. Lectura de datos del padrón de habitantes. 1.1.2011.

Además del ámbito municipal hay que tener en cuenta la existencia, alrededor de Valladolid¹, de una serie de municipios integrados en el entorno metropolitano de Valladolid. **El número de menores de los municipios de este entorno metropolitano asciende a 17.371, lo que supone un incremento de un 44,98% en el número de menores de 14 años del municipio de Valladolid**, que pueden ser participantes potenciales de algunas actividades abiertas que organiza el Ayuntamiento².

Educación

En el municipio de Valladolid hay un total de **10.243** alumnado matriculado en Educación Infantil, **17.244** matriculado en Educación Primaria y **13.133** en Educación Secundaria Obligatoria. Existe más alumnado matriculado en centros privados que en centros públicos en todas las enseñanzas³.

El Ayuntamiento de Valladolid dispone de **9 Escuelas Municipales Infantiles**, dirigidas a niños y niñas menores de 3 años de familias empadronadas en la ciudad de Valladolid, y que ofertan un total de 723 plazas⁴.

Además, existe el **Programa Centros Abiertos**, en el que la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, ofertan a los padres y madres del alumnado escolarizado en el municipio de Valladolid [2º ciclo de Educación Infantil y Primaria en centros educativos de la ciudad] la posibilidad de que sus hijos e hijas realicen actividades lúdico-educativas, con el objetivo de facilitar la conciliación escolar y laboral de las familias.

¹ Municipios integrados en el Entorno Metropolitano de Valladolid, definido en el Proyecto "Valladolid hacia el 2016" del Ayuntamiento de Valladolid. www.valladolidhaciael2016.es. Aldeamayor de San Martín, Arroyo de la Encomienda, Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Castronuevo de Esgueva, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero, Mucientes, Pedraja de Portillo (La), Renedo de Esgueva, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Tudela de Duero, Valdestillas, Viana de Cega, Villanubla, Villanueva de Duero, Zaratán.

² Fuente: Observatorio provincial socioeconómico y territorial de la provincia de Valladolid. Diputación de Valladolid.

³ Fuente: Observatorio provincial socioeconómico y territorial de la provincia de Valladolid.

⁴ Fuente: Servicio de Educación. Ayuntamiento de Valladolid.

Absentismo Escolar

El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valladolid ha **identificado una ligera reducción [-0,17%] del absentismo escolar en la ciudad** en el curso 2009-2010. El porcentaje total de alumnado absentista en Valladolid en el último curso ascendió a 2,01 [790] frente al 2,18% registrado en el curso anterior.

De manera general, **Educación Secundaria es la etapa en la que se observa mayor porcentaje de alumnado absentista, con un 2,67% sobre el total**. Educación Primaria presenta un porcentaje de absentismo del 1,86% y Educación Infantil de 1,3% sobre el total.

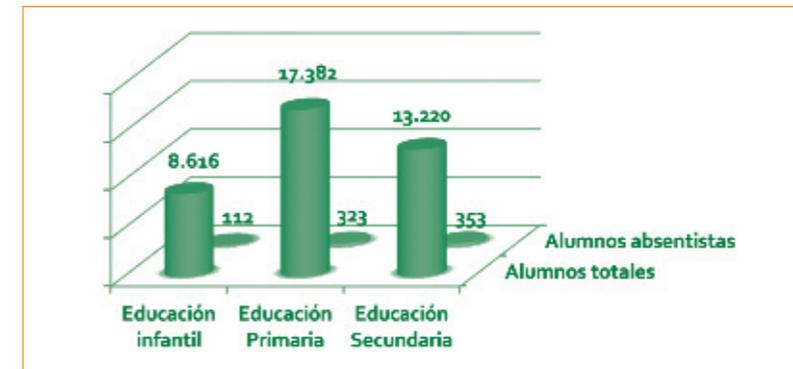


Figura 2: Alumnado total y absentista en Valladolid. Curso 2009-2010.

Fuente: Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valladolid.

La Zona Este de Valladolid tiene mayor alumnado absentista, con 395 estudiantes, el 50% del total. El otro 50% se encuentra repartido en Zona Pisuerga [18%, 142 en total], Zona Esgueva [17%, 134 en total] y Zona Campo Grande [15%, 119 en total].

⁵ Zona Este: Pajarillos Bajos, Pajarillos Altos, Las Flores, Delicias, Argales, Canterac / Zona Pisuerga: Victoria, Puente Colgante, Huerta del Rey/Girón, Arturo Eyries y Parquesol / Zona Esgueva: Hospital, Rondilla-Santa Clara, Barrio España-San Pedro Regalado, Vadillos y Belén-Pilarica / Zona Campo Grande: Centro, Campo Grande, Campillo, Juan de Austria, Zona Sur-La Rubia.

Salud

Las enfermedades crónicas o de larga evolución más frecuentes entre los niños y niñas menores de 14 años son, como se observa, la **alergia crónica, el asma, los trastornos de conducta y los trastornos mentales.**

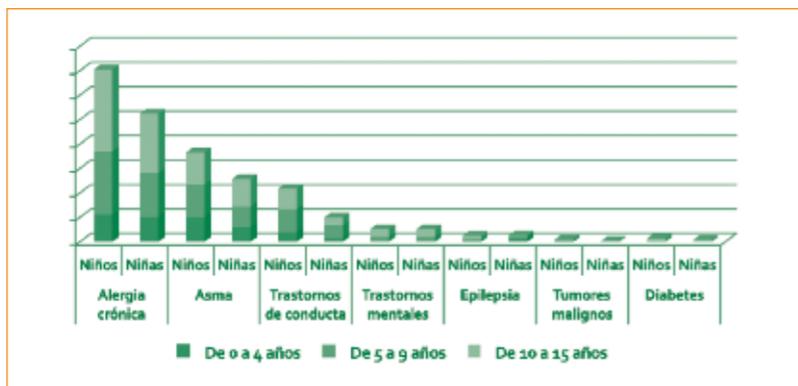


Figura 3: Enfermedades crónicas o de larga evolución en menores de 14 años por edad y sexo. Datos nacionales.

Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.

En la provincia de Valladolid la principal causa de muerte en menores de 14 años son las afecciones originadas en el periodo perinatal [año 2008].

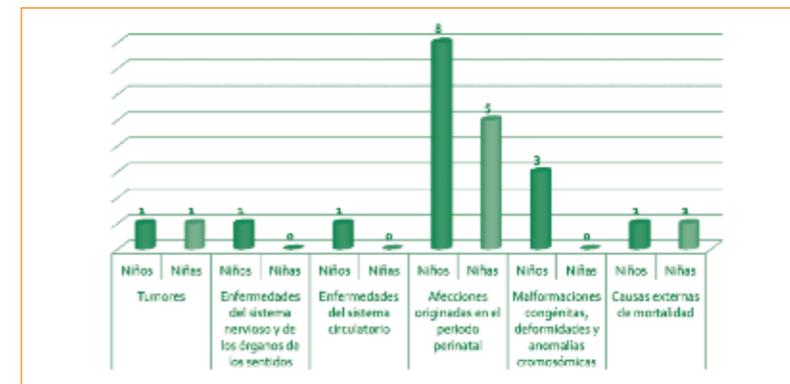


Figura 4: Defunciones según la Causa de Muerte en menores de 14 años por sexo en la provincia de Valladolid.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Año 2008.

La calidad de vida relacionada con la salud en población infantil [de 8 a 15 años] es mejor en Castilla y León que en España [12 puntos por encima] y que en Europa [15 puntos por encima]. De manera general, las niñas tienen mejor calidad de vida relacionada con la salud que los niños [las niñas de 8 a 15 años puntúan su calidad de vida relacionada con la salud más de 2 puntos por encima que los niños]⁶.

⁶ Fuente: Encuesta Nacional de Salud, Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.

Problemas vinculados con la salud

ALIMENTACIÓN

En las últimas décadas la **ingesta calórica de niños y niñas de entre 6 y 11 años ha aumentado en 133 Kcal/día**, y los menores de 15 años incluyen en su dieta menor cantidad de pescado y legumbres que las recomendadas y mayor cantidad de dulces de lo adecuado para garantizar una dieta equilibrada⁷.

En Castilla y León el problema de la obesidad y sobrepeso es ligeramente inferior a España. En la región, el **19,89% los niños y niñas de 2 a 17 años presentan obesidad o sobrepeso** [el 6,54% presentan obesidad y el 13,35% tienen sobrepeso].

El 8,13 % de los niños de 2 a 17 años presenta obesidad frente al 5% de las niñas de la misma edad y el 13,55% de los niños de 2 a 17 años tienen sobrepeso frente al 13,21% de las niñas.



Figura 5: Índice de masa corporal en población infantil de 2 a 17 años por sexo. Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.

⁷ Fuente: Comparativa entre el Patrón de consumo de determinados alimentos de 1 a 15 años. Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.- Cantidades recomendadas de alimentos. Fundación Consumer Eroski.

El 2,53% de los y las menores de 15 años sigue una dieta o régimen especial. Las niñas siguen más dietas o regímenes [2,68%] que los niños [2,39%]⁸.

SEDENTARISMO

En Castilla y León, el 12,94% de los niños y niñas menores de 15 años no hace ejercicio nunca, el 19,47% lo hace de manera ocasional y el 24,19% varias veces al mes. Esto supone que el 56,60% de la infancia menor de 15 años no hace ejercicio regularmente⁹.

Los niños practican más ejercicio físico que las niñas. Mientras que el 50% de los niños menores de 15 años hacen entrenamiento físico o deportivo varias veces a la semana, el porcentaje se reduce al 36,44% en el caso de las niñas¹⁰.

Los y las menores **dedican mucho tiempo a ver la televisión** y, de hecho, es su principal actividad después de dormir. El promedio de consumo semanal es de **22-25 horas**, y hay hogares en los que la media de horas al día de televisión es de 6 horas¹¹.

OTROS HÁBITOS DE VIDA NO SALUDABLES

Algunos de los hábitos que se exponen a continuación se desarrollan en edades preadolescentes o adolescentes. Sin embargo es necesario tratarlos específicamente en la infancia desde el ámbito de la prevención para garantizar que los niños y las niñas estén informados adecuadamente cuando lleguen a esa etapa vital.

En Castilla y León la proporción de estudiantes entre 14 y 18 años que han consumido alcohol en los últimos 30 días es significativamente superior a la media nacional. **El 71,5% de la juventud entre 14 y 18 años de la región han consumido alcohol en los últimos 30 días**, frente al 58% del territorio nacional¹².

⁸ Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.

⁹ Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.

¹⁰ Fuente: Encuesta Nacional de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Año 2006.

¹¹ Fuente: Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria.

¹² Fuente: Encuesta Estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias [ESTUDES]. De 14 a 18 años. Año 2008.

Además es una de las comunidades con mayor prevalencia en las borracheras en los últimos 30 días. Mientras que en España el 29,1% del alumnado entre 14 y 18 años declaran haberse emborrachado en los últimos 30 días en el caso de Castilla y León el porcentaje asciende a 39,6%¹³.

En Castilla y León, el 47,2% de la juventud entre 14 y 18 años han probado el tabaco alguna vez en la vida y el 16,4% han fumado en los últimos 30 días¹⁴.

Los y las menores se inician en el tabaco a una edad media de 14,3 años [tanto niños como niñas¹⁵]. De manera general las chicas de entre 14 y 18 años fuman más que los chicos de su misma edad.

Respecto a otras drogas ilegales, el cannabis, los hipnosedantes y la cocaína son las drogas que más consume la juventud española: el 36,2% de 14 a 18 años ha consumido cannabis alguna vez y el 20,1% lo ha hecho durante el último mes, el 7,6% de 14 a 18 años ha consumido hipnosedantes alguna vez y el 2,4% lo ha hecho durante el último mes y el 5,7% de 14 a 18 años ha consumido cocaína alguna vez y el 2,3% lo ha hecho durante el último mes¹⁶.

La droga más consumida por chicos y chicas de 14 a 18 años es el cannabis¹⁷. Castilla y León se encuentra entre las comunidades autónomas con una mayor proporción de consumidores y consumidoras de cannabis. El 18,3% entre 14 y 18 años de la región han consumido cannabis en los últimos 30 días¹⁸.

¹³ Fuente: Encuesta Estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias [ESTUDES]. De 14 a 18 años. Año 2008

¹⁴ Fuente: Encuesta Estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias [ESTUDES]. De 14 a 18 años. Año 2008

¹⁵ Fuente: Encuesta Estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias [ESTUDES]. De 14 a 18 años. Año 2008

¹⁶ Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Año 2006

¹⁷ Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Año 2006

¹⁸ Fuente: Encuesta Estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias [ESTUDES]. De 14 a 18 años. Año 2008

Las sustancias más consumidas por la adolescencia de la ciudad de Valladolid son: el alcohol (73%), el tabaco (38,6%), los porros (16%) y, por último, se sitúa el consumo de otras drogas (1,5%)¹⁹.

Cultura

Las actividades culturales a las que más acude la infancia menor de 15 años son el cine, museos o exposiciones y bibliotecas²⁰.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de su **Servicio de Educación**, organiza las siguientes actividades culturales para menores de 14 años:

El Programa municipal de “Conciertos didácticos” tiene el objetivo del fomentar del interés por la música, el desarrollo de la sensibilidad y el sentido de la escucha en las audiciones. Está dirigido a alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, de los centros educativos de la ciudad. En el último año se han organizado 35 conciertos, con una participación de 3.008 alumnos y alumnas²¹.

A través de la **Escuela de Música Municipal “Mariano de las Heras”** se ofrece formación musical, instrumental y vocal a la ciudadanía de Valladolid desde un planteamiento fundamentalmente práctico. Cuentan con 2 cursos dirigidos específicamente a alumnado de 4 a 7 años: Música y Movimiento de Nivel I para niños y niñas de 4 y 5 años y Música y Movimiento Nivel II para niños y niñas de 6 y 7 años y Técnica Instrumental [Niveles I, II, III, IV] para niños y niñas de 8 a 16 años. En el último año se han impartido clases a 603 alumnos y alumnas, de los cuales 483 eran menores de 14 años, lo que supone el 80,10% del total²².

¹⁹ Estudio sobre el perfil de familias con hijos adolescentes iniciados y no iniciados en el consumo de alcohol y drogas, en la ciudad de Valladolid. Año 2009.

²⁰ Fuente: Encuesta de hábitos y prácticas culturales 2006-2007. Ministerio de Cultura. Datos nacionales.

²¹ Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Observatorio Urbano de Valladolid.

²² Fuente: Escuela Municipal de Música “Mariano de las Heras”.

El Teatro es otra de las disciplinas culturales positivas para la infancia. Contribuye muy favorablemente al desarrollo armónico de la infancia puesto que favorece la exteriorización de sentimientos. El Programa municipal "Vamos al Teatro" está dirigido específicamente a alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos de la ciudad. Durante el último año 4.551 alumnos y alumnas han participado en este programa y se han ofrecido 18 representaciones teatrales²³.

Respecto a los hábitos de lectura, el 91,2% de los niños y niñas de 10 a 13 años lee libros con frecuencia [el 77,10% diaria o semanalmente y el 14,10% mensual o trimestralmente]²⁴.

En la ciudad de Valladolid hay 7 bibliotecas y 10 puntos de préstamo distribuidos en diferentes zonas del municipio. El número de socios y socias infantiles a 31 de diciembre de 2009 fue de 24.404 niños y niñas, lo que supone el 25% de los 96.940 totales [72.536 adultos] contabilizados a esa misma fecha²⁵. Además, en el último año 6.647 alumnos y alumnas de Educación Infantil y Educación Primaria han visitado las bibliotecas municipales del municipio²⁶.

El Programa municipal "Aulas creativas" está específicamente dirigido a alumnado de Educación Infantil (4 y 5 años), Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de los centros públicos y concertados de la ciudad. Durante el último año se han desarrollado 78 "Aulas creativas" en las que han participado 1.111 alumnos y alumnas de la ciudad²⁷.

Además, hay que destacar que el Ayuntamiento de Valladolid organiza actividades culturales infantiles, a través de la Fundación de Cultura tales como:

- **Teatro Infantil de la Sala Cervantes**, con un total de 40 compañías, 40 espectáculos y 72 funciones durante el año 2010.

²³ Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Observatorio Urbano de Valladolid.

²⁴ Fuente: Estudio de hábitos de lectura y compra de libros. Federación de Gremios de Editores de España. 2009. Datos nacionales.

²⁵ Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Estadística de bibliotecas municipales.

²⁶ Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Observatorio Urbano de Valladolid.

²⁷ Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Observatorio Urbano de Valladolid.

- **Compañías Escolares en Sala Cervantes**, con 6 compañías y 6 funciones durante el año 2010.
- **Espectáculos infantiles en la Noche de San Juan** con 7 atracciones para público infantil.
- **Espectáculos infantiles en las Fiestas de la Virgen de San Lorenzo** con 146 actividades infantiles en el año 2010, que incluyen espectáculos de magia, atracciones, etc.
- **Actividades infantiles especiales en Navidad** entre las que se incluyen talleres de Arte, funciones teatrales especiales y espectáculos en el año 2010.

Ocio y deporte

La televisión es la primera alternativa de ocio infantil en España. De hecho el 30% de los niños y niñas lo primero que hacen nada más llegar a casa es encender la televisión, el 18,8% jugar con sus hermanos y hermanas o amigos y amigas, el 13,1% escuchar música y el 10,9% leer²⁸.

Existe una diferencia respecto a las preferencias de ocio de niños y niñas. Mientras que **las niñas prefieren la música o el cine, los niños se decantan por el deporte o los videojuegos**²⁹.

Hay algunos factores que inciden negativamente en la actividad de la infancia, como el incremento del ocio pasivo [televisión, videojuegos, Internet, etc.], la poca disponibilidad de espacios adecuados para el ocio, la inseguridad en la calle, la influencia del entorno familiar, etc.

El Ayuntamiento de Valladolid desarrolla acciones dirigidas al fomento del deporte y otras actividades de ocio para jóvenes de la ciudad. Las principales actividades deportivas impulsadas desde el Ayuntamiento y organizadas por la Fundación Municipal de Deportes son cursos de aprendizaje de natación, juegos escolares y actividades deportivas en periodos vacacionales y campamentos de verano.

²⁸ Fuente: Estudio del Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas de la Universidad de Valencia.

²⁹ Fuente: Estudio de hábitos de lectura y compra de libros. Federación de Gremios de Editores de España. 2009.

Respecto a los cursos de aprendizaje de natación, existen actividades dirigidas a diferentes edades infantiles: bebés de 14 a 40 meses, niños y niñas de educación infantil y niños y niñas de educación primaria [1º, 2º y 3º]. La categoría en la que hay más participación es en Educación Infantil.

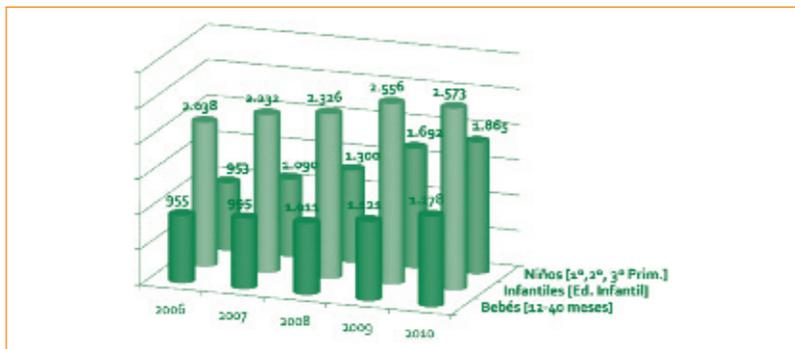


Figura 6: Participantes totales en los cursos de aprendizaje de la natación en Valladolid.

Fuente: Fundación Municipal de Deportes.

Existe un **Plan extraescolar** de natación en el que, el último año han participado 908 menores de 4 a 5 años, 674 de 1º y 2º de primaria y 478 mayores de 3º de primaria³⁰.

Además, la Fundación Municipal de Deportes organiza **Juegos escolares para niños y niñas de 6 a 14 años**³¹. Como se observa, la mayor participación se da en la categoría Alevín [5º y 6º de primaria, con 10-11 y 11-12 años] y Benjamín [3º y 4º de Primaria, con 8-9 y 9-10 años].

³⁰ Fuente: Fundación Municipal de Deportes de Valladolid.

³¹ Nota: Categoría Prebenjamín, 1º y 2º de Primaria, con 6-7 y 7-8 años; Benjamín, 3º y 4º de Primaria, con 8-9 y 9-10 años; Alevín, 5º y 6º de primaria, con 10-11 y 11-12 años; Infantil, 1º y 2º de Secundaria, con 12-13 y 13-14 años.

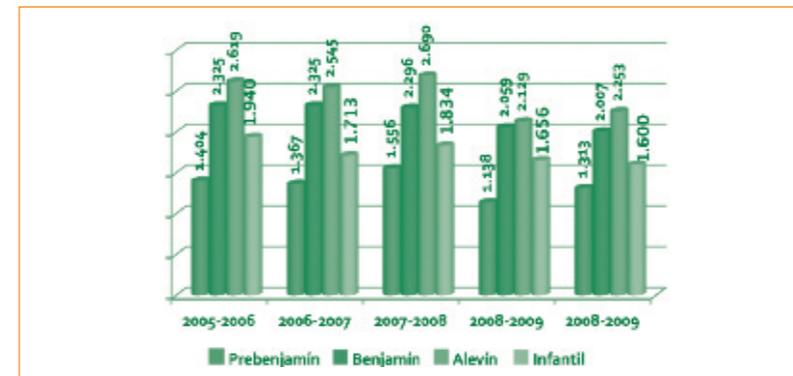


Figura 7: Participantes totales en los Juegos escolares en Valladolid.

Fuente: Fundación Municipal de Deportes.

Se identifican diferencias respecto al sexo, siendo la participación superior entre los niños que entre las niñas de Valladolid. Durante el último año el 54,43% de los participantes en los Juegos Escolares son niños frente al 45,57% de niñas³².

Además el Ayuntamiento organiza actividades deportivas y campamentos de verano en periodos vacacionales. En el último año participaron, en estas actividades, un total de 2.242, de los cuales 1.067 fueron niños y 1.175 niñas.

La evolución de los últimos 5 años en cuanto a la participación en actividades deportivas y campamentos de verano en periodos vacacionales ha sido creciente. De manera general las niñas participan más en las actividades deportivas y campamentos de verano organizados en periodos vacacionales.

³² Fuente: Fundación Municipal de Deportes.



Figura 8: Evolución de la participación actividades deportivas y campamentos de verano en periodos vacacionales.

Fuente: Fundación Municipal de Deportes.

Violencia

En la provincia de Valladolid hubo, durante el último curso 37 casos posibles de acoso e intimidación entre iguales [bullying]. Los casos de Valladolid suponen el 21,02% de los posibles casos de bullying detectados en los centros de Castilla y León durante el último curso.

Casos de acoso e intimidación entre iguales (Bullying) Curso 2009-2010		
PROVINCIA	POSIBLES CASOS DETECTADOS EN LOS CENTROS	CASOS COMUNICADOS A INSPECCIÓN
Valladolid	37	3
Castilla y León	176	17

Tabla 2: Casos de acoso e intimidación entre iguales. Curso 2009-2010

Fuente: La convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Informe del curso escolar 2009-2010. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

En Valladolid, según datos del Servicio de atención a víctimas de violencia doméstica, en el último año se han realizado 4 intervenciones en casos en los que la víctima de malos tratos es menor de edad.

Intervenciones en casos en los que la víctima de malos tratos es una persona menor			
	2008	2009	2010
Menor de 14 años	3	1	2
Entre 14 y 18 años	2	3	2
Total	5	4	4

Tabla 3: Intervenciones en casos en los que la víctima de malos tratos es una persona menor en Valladolid.

Fuente: Servicio Atención Víctimas de Violencia Doméstica. Policía Municipal Ayuntamiento de Valladolid. Accidentalidad Infantil.

Accidentalidad Vial

En la ciudad de Valladolid, según los datos de la Policía Municipal, durante el último año se han intervenido en 9 accidentes de tráfico con menores de 14 años implicados. Esto supone que en un 6,34% de los accidentes de tráfico en los que intervino la Policía Municipal había menores de 14 años.

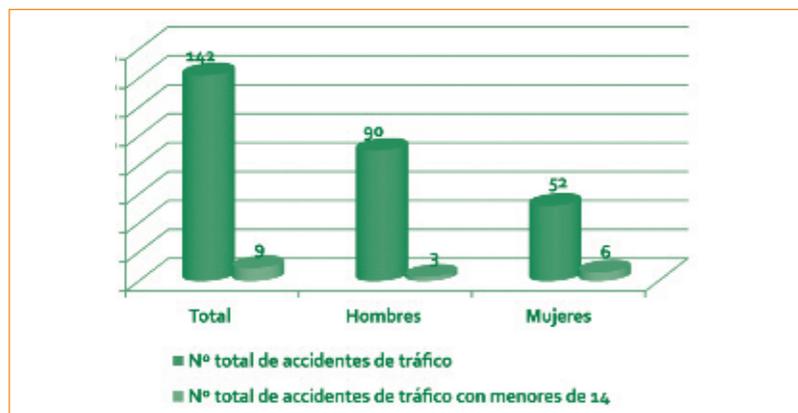


Figura 9: Intervenciones de la Policía Municipal en Accidentes de tráfico en Valladolid.

Fuente: Área de Seguridad. Policía Municipal. 2010.

El número de atropellos en Valladolid de menores de 14 años supone el 9,38% del total de atropellos en la ciudad, según datos de intervenciones de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento de Valladolid ha realizado acciones para favorecer la seguridad vial entre la infancia de la ciudad, como la campaña de seguridad vial, que contó con la participación de un total de 12.363 escolares, 4.598 de Educación Infantil, 6.655 de Educación Primaria y 1.110 de 1º y 2º de ESO.

Otro tipo de Accidentalidad³³

Durante el año 2009 se registraron en Castilla y León un total de 980 accidentes domésticos o de ocio en menores de 14 años [344 en menores de 0 a 4 años, 317 en menores de 5 a 9 años y 319 en menores de 10 a 14 años], lo que supone el 33,92% del total de accidentes registrados durante el año [2.889].

En la ciudad de Valladolid, según datos del Servicio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil, se han realizado 5 intervenciones con víctimas menores de 14 años durante el último año. Como se observa los accidentes de tráfico, los incendios y la inhalación de monóxido de carbono son las intervenciones más habituales.

Víctimas menores de 14 años registradas en las intervenciones en Valladolid.			
AÑO	CAUSAS	NIÑOS	NIÑAS
2007	Inhalación monóxido de carbono	1	2
	Accidente de tráfico	-	3
2008	Inhalación monóxido de carbono	1	1
	Incendio en vivienda	1	1
2009	Accidente de tráfico	3	-
	Incendio en vivienda	2	2
2010	Accidente de tráfico	1	2
	Atrapamiento miembros superiores: dedos	2	-
	Inhalación monóxido de carbono	1	1
	Otros	-	1

Tabla 4: Víctimas menores de 14 años registradas en las intervenciones en Valladolid.

Fuente: Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

³³ Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Infancia con necesidades especiales

Infancia sin recursos

Teniendo en cuenta las diferencias de renta entre las Comunidades Autónomas³⁴, Castilla y León presenta menores tasas de pobreza en menores de 18 años que el total nacional. En la región, el 19,8% de población menor de 18 años tienen riesgo de pobreza, frente al 24,5% del total nacional³⁵.

Durante el año 2010, desde el Ayuntamiento de Valladolid, se han tramitado 1.014 prestaciones para financiación de gastos de alimentación para menores en edad escolar, 391 prestaciones para financiación de gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles y 225 prestaciones para financiación de gastos derivados de menores durante su primer año de vida.

Además, durante el año 2010 ha tramitado 80 prestaciones para la tramitación de gastos de canguros para menores y 679 prestaciones económicas para familias en situación de necesidad.

Infancia con discapacidad

En España un total de **60.400 personas menores de 5 años presentan una limitación para su desarrollo** [60,26% niños y 39,74 niñas] y **78.300 entre 6 y 15 años tienen una discapacidad** [64,75% niños y 35,25% niñas]³⁶.

En el municipio de Valladolid, durante el último curso 19 menores [7 niñas y 9 niños] con discapacidad han acudido a las Escuelas Infantiles Municipales³⁷. En la ciudad de Valladolid se han incrementado, en los últimos cursos el número de plazas reservadas a niños y niñas con discapacidad.

³⁴ Mientras que el umbral de pobreza nacional de referencia es menos de 16.000€ para una familia de dos adultos y dos niños en 2008, el umbral de pobreza de cada comunidad autónoma oscila entre 13.000 y 19.000 euros [se elabora en relación con los ingresos de las familias en cada Comunidad]

³⁵ Fuente: Unicef: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2008.

³⁶ Personas con discapacidad o con alguna limitación. Datos nacionales. Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia. Instituto Nacional de Estadística. Año 2008.

³⁷ Fuente: Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valladolid.

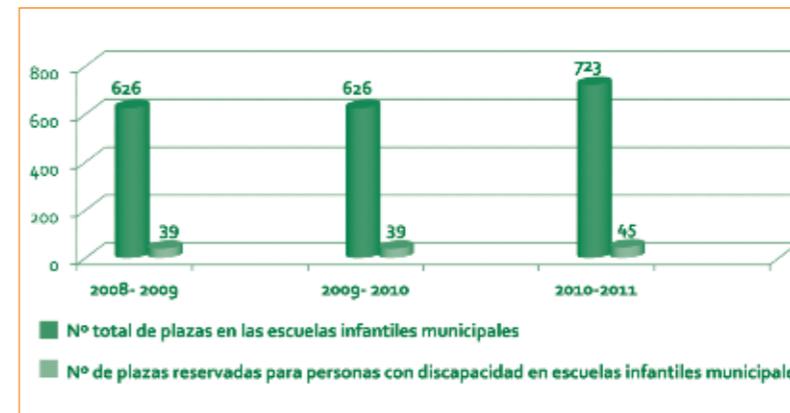


Figura 10: Plazas en escuelas infantiles municipales en Valladolid.

Fuente: Servicio de Educación. Ayuntamiento de Valladolid.

Además desde la Fundación Municipal de Deportes se impulsan actividades deportivas dirigidas a infancia con discapacidad:

- Programa de natación destinado a personas (niños y niñas) con discapacidades motóricas en el curso escolar, realizado en colaboración con la Federación Polideportiva de Discapacitados de Castilla y León, en la que han participado 34 menores con discapacidad en el último curso³⁸.
- Cursos de natación para escolares de centros de educación especial en horario lectivo, en los que han participado un total de 147 menores con discapacidad³⁹.

³⁸ Fuente: Fundación Municipal de Deportes de Valladolid. Curso 2009-2010.

³⁹ Fuente: Fundación Municipal de Deportes de Valladolid. Curso 2009-2010.

Infancia inmigrante

En el municipio de Valladolid residen 19.992 personas de nacionalidad extranjera [10.192 varones y 9.800 mujeres]. Del total de esta población 3.210 son menores de 14 años [1.701 son niños y 1.509 son niñas]. Esto supone que el 16,69% de la población de nacionalidad extranjera que reside en Valladolid es menor de 14 años [15,40% en el caso de los varones y 16,06% en el caso de las mujeres]⁴⁰.

El 4,47% de la población menor de 14 años empadronada en Valladolid tiene nacionalidad extranjera. Esta cifra asciende a 4,74% en el caso de los niños y a 4,21% en el caso de las niñas⁴¹.

Los principales países de procedencia de la población de nacionalidad extranjera menor de 14 años empadronada en la ciudad son Marruecos [18%], Bulgaria [15%], Rumanía [12%], República Dominicana [7%], Colombia [7%] y Ecuador [6%]⁴².

Uno de cada dos menores de origen inmigrante vivía antes de la crisis en un hogar cuyo nivel de renta se situaba por debajo del umbral de la pobreza [frente al 21% de los niños y niñas nacionales], y uno de cada cuatro lo hacía en un hogar en situación de pobreza severa⁴³. Se estima, por tanto, que la situación económica actual haya agravado la situación de los hogares donde residen menores inmigrantes.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

El 96,3% de la población menor de 10 a 15 años de Castilla y León es usuaria de ordenador, el 92,3% lo es de Internet y el 69,4 tiene teléfono móvil, cifras superiores a la media nacional⁴⁴.

⁴⁰ Fuente: Padrón municipal. Ayuntamiento de Valladolid. Datos a 1.1.2011.

⁴¹ Fuente: Padrón municipal. Ayuntamiento de Valladolid. Datos a 1.1.2011.

⁴² Fuente: Padrón municipal. Ayuntamiento de Valladolid. Datos a 1.1.2011.

⁴³ Fuente: Instituto de Infancia y Mundo Urbano en el Informe de la Inclusión Social en España.

⁴⁴ Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2010.

El inicio del contacto con Internet y el ordenador comienza antes de los 10 años, mientras que el momento de la primera disposición de teléfono móvil es más tardío. A partir de los 10 años se incrementa significativamente la proporción de niños y niñas con teléfono móvil, hasta alcanzar el 92,1% en la población de 15 años⁴⁵.

Las nuevas tecnologías se han consolidado como principal formato de juego y espacios de diversión para la infancia [sobre todo varones]⁴⁶.

Necesidades identificadas en el ámbito de la infancia en Valladolid⁴⁷

Nota previa: las necesidades identificadas a continuación proceden del Estudio Cualitativo realizado a través de entrevistas en profundidad a personas que trabajan en el ámbito de la infancia en la ciudad de Valladolid.

Necesidades en el ámbito familiar

De manera general se identifican dificultades en la conciliación laboral y familiar para los padres y madres. El ritmo de vida actual de las familias hace que, en demasiadas ocasiones, las responsabilidades laborales les impidan estar con sus hijos e hijas todo el tiempo que les gustaría. Las necesidades de conciliación se acentúan aún más en el caso de familias monoparentales, padres y madres separados o divorciados, etc.

⁴⁵ Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares. Instituto Nacional de Estadística. Año 2010.

⁴⁶ Fuente estudio cualitativo

⁴⁷ Fuente: Estudio cualitativo

Por otro lado se identifica una necesidad de la promoción de los valores familiares, tanto en padres y madres como en los niños y niñas. En ocasiones, existe una falta de valores familiares y falta de control paterno/materno. Es necesario, por tanto, el fomento de la concienciación de los padres y madres sobre la importancia de pasar mayor tiempo de calidad con sus hijos e hijas para transmitirles valores como el respeto, la familia, la educación, etc.

Necesidades en el ámbito social

Se identifica, en numerosas ocasiones, que la infancia presenta falta de respeto por los adultos [profesorado, padres, madres] y por otros compañeros y compañeras y que existe, por tanto, una clara necesidad de una educación en valores de respeto y convivencia que evite la generación de conflictos y situaciones de violencia.

Respecto a las relaciones personales entre niños y niñas se identifica su creciente dependencia hacia las nuevas tecnologías, fundamentalmente de las redes sociales y la telefonía. Este colectivo, como se ha mencionado a lo largo del informe, es el colectivo más experto pero también el más vulnerable. Su inmadurez y curiosidad son factores de riesgo hacia la posible adicción.

Por otro lado, hay que mencionar que la infancia presenta mayor riesgo a acceder a contenidos inapropiados a través de Internet y a contactar con desconocidos a través de las redes sociales.

Necesidades en el ámbito de la salud

Las principales problemáticas de niños y niñas vinculados con la salud son la adicción a las tecnologías, la obesidad y el consumo de tabaco y alcohol.

Respecto al consumo de tabaco y alcohol, hay que destacar que existen numerosas campañas de prevención y que, sin embargo, las cifras de consumo van en aumento.

Es necesario mayor apoyo e información a las entidades que trabajan en el ámbito de la infancia [fundamentalmente en la educación no formal y en su tiempo libre] sobre aspectos relacionados con la educación en la salud, los hábitos de alimentación correctos, los hábitos saludables, etc.

Necesidades en el ámbito municipal

Se propone la realización de acciones culturales dirigidas a asociaciones y a colectivos y no tanto a colegios que, en ocasiones, presentan cierta saturación de información. Sería recomendable la realización de más talleres infantiles y familiares que fomenten la participación de las familias en la educación y el desarrollo de sus hijos e hijas.

Finalmente hay que destacar que es muy importante continuar escuchando a la infancia, a través de plenos, sobre los diferentes aspectos que les afectan y que más les preocupan.



4 Principios orientadores y criterios estratégicos de actuación

4 Principios orientadores y criterios estratégicos de actuación

La Convención de los derechos del Niño⁴⁸ se fundamenta en cuatro principios básicos y elementales que son...

1. **Principio de no discriminación**, para aplicar los derechos a todos los niños y niñas sin distinción alguna, y reconociendo las diferencias de cada uno desde un punto de partida de igualdad e inclusión.
2. **Principio de dedicación al interés superior de la infancia**, para asegurar la protección y cuidado que precisa para su adecuado desarrollo y bienestar.
3. **El principio de Supervivencia y desarrollo infantil**, para asegurar que todos los derechos se diseñen y ejecuten garantizando la supervivencia y el desarrollo en todos sus aspectos.
4. **El principio de participación de niños y niñas**, de manera libre y responsable en los procesos que les afectan como sujetos de derechos y obligaciones.

⁴⁸ La Convención se aprobó el 20 de noviembre de 1989 con el nombre de "Convención sobre los Derechos del Niño". En adelante, cuando se haga alusión, nos referiremos a "La Convención".



Al aceptar los preceptos de la Convención, mediante ratificación o adhesión, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y garantizar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la Comunidad Internacional. El cumplimiento de estos principios favorece el desarrollo de sociedades justas, incluyentes, donde las necesidades se consideran derechos exigibles y en las que el término de expansión de ciudadanía, incluye tanto los derechos civiles y políticos como económicos y sociales.



Y es sobre estos principios donde se asientan las bases del I Plan Municipal de Infancia que va destinado a la totalidad de los niños y niñas de la ciudad hasta 14 años (comenzando a partir de esa edad el ámbito de actuación del Plan Municipal de Juventud), todo ello enmarcado por los siguientes criterios estratégicos que marcan el Plan:

1. **Transversalidad:** Confluyendo diferentes servicios, áreas y concejalías persiguiendo el mismo objetivo común hacia los niños y niñas de la ciudad.
2. **Universalidad:** Ya que todas las actuaciones que en él se contemplan, van dirigidas a toda la población hasta 14 años sin distinción alguna.
3. **Prevención:** Reconociendo los factores de riesgo para la población infantil de la ciudad, evitándolos y suprimiéndolos, contribuyendo así al adecuado desarrollo de los niños y niñas.
4. **Corresponsabilidad social:** Fomentando la sensibilidad y la acción ciudadana respecto a los derechos de los niños y niñas con el trabajo en red de los agentes implicados, teniendo muy presente la solidaridad entre pueblos, territorios y culturas en la defensa de los derechos de la Infancia en cada momento, circunstancia o lugar.
5. **Racionalidad:** Rentabilizando los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos.
6. **Calidad:** Buscando que los resultados obtenidos con la aplicación del presente Plan puedan ser medibles siguiendo criterios de eficacia y eficiencia.



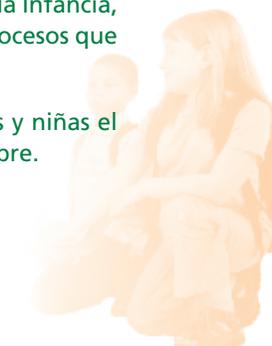
5 Finalidad
y objetivos

5 Finalidad y objetivos

El I Plan Municipal de Infancia persigue la promoción y defensa de los derechos de la infancia, fijando actuaciones que hagan posible el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales, sociales, que potencien su crecimiento en un medio saludable, que incremente su bienestar y calidad de vida, que prevenga y evite su marginación y exclusión social.

Y para ello establece como **objetivos generales** los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de los niños y niñas de la ciudad sustentado en valores de igualdad, solidaridad, tolerancia, integración de la diversidad, pensamiento creativo y emprendedor, impulsando mecanismos y recursos de prevención.
- Contribuir a que los niños y niñas de familias socialmente desfavorecidas puedan vivir en un contexto personal, familiar, y comunitario normalizado, a través de actuaciones que compensen las situaciones de exclusión o riesgo social en estos, y que procuren y/o recuperen su adecuado desarrollo.
- Fortalecer la sensibilización de la sociedad en general sobre los derechos de la Infancia, y posibilitar la participación activa de los niños y niñas de la ciudad en los procesos que les afectan.
- Promover y consolidar aquellas actuaciones que hagan posible en los niños y niñas el desarrollo del derecho al juego, al deporte y al uso saludable del tiempo libre.



- Promover el diseño de una ciudad que contribuya a la autonomía de los niños y niñas, que se adapte a sus necesidades y características dentro del entorno, que contribuya a facilitar la mejora de su calidad de vida y su sensibilización respecto al medio en el que viven.





6 Áreas estratégicas de intervención

6 Áreas estratégicas de intervención

El desarrollo del presente Plan se plantea siguiendo los principios básicos de la Convención, la legislación vigente y los datos demográficos y estadísticos de la ciudad, teniendo muy presente las propuestas realizadas por parte de las comisiones del Consejo municipal de la infancia de la ciudad de Valladolid en los distintos plenos que han tenido lugar desde su constitución el día 20 de noviembre del 2007.

Se estructura en las siguientes áreas de intervención⁴⁹:

1. Área de prevención y sensibilización en la infancia
2. Área de atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión
3. Área de promoción de derechos y fomento de la participación infantil.
4. Área de cultura, deportes, y ocio y tiempo libre.
5. Área de medio ambiente y calidad de vida.

⁴⁹ En lo relativo a los indicadores de evaluación de todas las Áreas de intervención que hacen referencia a los términos de "población escolar", "alumnado", "menores" e "infancia" siempre se aportarán los datos desglosados por sexo.



1. Área de prevención y sensibilización en la infancia

La prevención en la infancia hace posible el desarrollo en las personas adultas del mañana de ciudadanos y ciudadanas dotados de una serie de instrumentos y habilidades capaces de evitar, afrontar y superar situaciones de riesgo y/o conflicto social. Prevención que por otra parte debe tenerse en cuenta no solo en los niños y niñas, sino también en sus respectivas unidades familiares y roles parentales, como pilar básico para el adecuado desarrollo de sus respectivas hijas e hijos.

La sensibilización de los niños y niñas ante la igualdad y la diversidad contribuye a fomentar una sociedad futura evolucionada, educada en valores, implicada y tolerante, que rechaza activamente toda forma de violencia y desigualdad.

Objetivos y actuaciones

Objetivo general: Favorecer el desarrollo de los niños y niñas de la ciudad sustentado en valores de igualdad, solidaridad, tolerancia, integración de la diversidad, pensamiento creativo y emprendedor, impulsando mecanismos y recursos de prevención.

Objetivo 1. Proporcionar apoyos a los padres y madres en el desarrollo de sus funciones parentales reforzando su papel imprescindible como transmisores de pautas, valores y habilidades sociales a sus hijas e hijos.

Acción 1.1. Apoyo a la puesta en marcha de programas para padres y madres en función de los intereses e inquietudes, carencias y limitaciones tanto manifestados como detectados.

Objetivo 2. Facilitar a los niños y niñas pautas en habilidades sociales, de autoprotección, y reacción.

Acción 2.1. Desarrollo de programas de habilidades sociales especialmente en grupos de menores residentes en las zonas de mayor riesgo de exclusión social.

Acción 2.2. Formación a las niñas y niños de la ciudad, en pautas de actuación ante el acoso escolar en sus centros educativos.

Acción 2.3. Formación a los niños y niñas vallisoletanos en identificar y actuar ante situaciones de violencia de genero, maltrato y/o abuso en los ámbitos que les rodean.

Acción 2.4. Educación al alumnado y a sus familias en la prevención de accidentes domésticos en sus domicilios.

Objetivo 3. Fomentar programas y actividades vinculadas a valores dentro de las escuelas infantiles municipales.

Acción 3.1. Elaboración y desarrollo de programas y actividades homologadas para todas las escuelas infantiles municipales.

Objetivo 4. Fomentar la sensibilización de los niños y niñas de la ciudad ante la interculturalidad y la diversidad.

Acción 4.1. Desarrollo de programas que incidan en el intercambio de valores, tradiciones y culturas tanto en centros escolares como específicos.

Acción 4.2. Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la solidaridad y el respeto a la infancia con discapacidad entre la población escolar.

Objetivo 5. Potenciar en la población escolar el desarrollo de valores relacionados con la educación para el desarrollo.

Acción 5.1. Desarrollo de actividades de sensibilización sobre las desigualdades y la pobreza en el mundo en general y en su ciudad en particular.

Acción 5.2. Desarrollo de actividades de sensibilización relacionadas con el comercio justo y responsable.

Acción 5.3. Fomento de hermanamientos educativos entre los centros escolares de la ciudad y colegios de países del Sur.

Objetivo 6. Favorecer una educación en los niños, niñas y sus familias, alejada de estereotipos sexistas primando modelos basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre géneros.

Acción 6.1. Sensibilización a las AMPAS sobre la educación en igualdad.

Acción 6.2. Desarrollo con las niñas y niños de la ciudad de la incorporación de valores de respeto e igualdad de género.

Objetivo 7. Potenciar en la población escolar la cultura de la innovación y el pensamiento creativo.

Acción 7.1. Oferta de talleres educativos desde el ámbito de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid para estimular la creatividad de los niños y la resolución de problemas mediante la innovación.

2. Área de atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión

La infancia en situación de riesgo y exclusión es especialmente vulnerable, entendiéndola como infancia en riesgo también aquellos menores que viven situaciones de conflicto en ambientes normalizados. Es deber de las Administraciones velar porque recuperen la normalidad y estabilidad en sus vidas, dotándoles de los medios y apoyos necesarios tanto a ellos y ellas como a sus respectivas unidades familiares, que contribuyan a que superen las dificultades y carencias que presentan y que hagan posible su inserción en la sociedad en la que viven en las mismas condiciones y garantías que el resto de los niños y niñas que les rodean.

Objetivos y actuaciones

Objetivo general: Contribuir a que los niños y niñas de familias socialmente desfavorecidas puedan vivir en un contexto personal, familiar y comunitario normalizado, a través de actuaciones que compensen las situaciones de exclusión o riesgo social en estos, y que procuren y/o recuperen su adecuado desarrollo.

Objetivo 1. Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y refuerzo de menores en situación de riesgo o exclusión social.

Acción 1.1. Intensificación de la actuación de los equipos de intervención familiar de las distintas zonas de acción social en familias con menores en situación de riesgo o exclusión.

Acción 1.2. Canalización de la derivación de los niños y niñas a los recursos de orientación psicológica que para menores se desarrollan en la ciudad.

Acción 1.3. Consolidación de los protocolos de coordinación entre Administraciones para la detección, intervención y seguimiento de las situaciones de riesgo en menores de la ciudad.

Objetivo 2. Facilitar a las familias con menores en situación de riesgo y/o exclusión las prestaciones que contribuyan a recuperar la estabilidad en su estructura familiar.

Acción 2.1. Tramitación del acceso de las familias a las prestaciones que permitan su normalización económica y la conciliación de su vida familiar.

Acción 2.2. Priorización de la realización de las valoraciones correspondientes a las solicitudes de reconocimiento de Dependencia en los casos de menores de 3 a 14 años.

Objetivo 3. Garantizar la escolarización de los niños y niñas de la ciudad, dotando de los mecanismos de compensación adecuados para lograrlo.

Acción 3.1. Colaboración en el proceso de información sobre la escolarización a los padres y madres de la ciudad.

Acción 3.2. Desarrollo del Programa Municipal de Absentismo escolar.

Acción 3.3. Participación en las comisiones técnica provincial y de zona de absentismo escolar, junto al resto de las Administraciones con competencias en educación y protección de menores.

3. Área de promoción de derechos y fomento de la participación infantil

La Infancia como tal tiene una serie de derechos básicos y fundamentales. La promoción de dichos derechos requiere conocer su mundo y su realidad como colectivo. En la medida en que estos son difundidos, son reforzados y potenciados. Es labor de todas las instancias que trabajan por y para la Infancia dar a conocer dichos derechos, concienciar sobre su importancia y aunar esfuerzos sin olvidar a sus verdaderos protagonistas, las niñas y niños, escu-

chando sus inquietudes, miedos, deseos y necesidades, teniéndoles en cuenta como ciudadanos activos, que participan en la sociedad y que son capaces de contribuir a su construcción y cambio positivo, convirtiéndoles así en los protagonistas de su propio desarrollo.

Objetivos y actuaciones

Objetivo general: Fortalecer la sensibilización de la sociedad en general sobre los derechos de la Infancia, y posibilitar la participación activa de los niños y niñas de la ciudad en los procesos que les afectan.

Objetivo 1. Profundizar en las tareas de investigación y difusión de las conclusiones relativas a la promoción de los derechos de niños y niñas.

Acción 1.1. Desarrollo de estudios sobre la situación de la Infancia en Valladolid.

Objetivo 2. Desarrollar acciones dirigidas a la población en general que den a conocer los derechos de los menores y la importancia de entender a los mismos como parte de la sociedad.

Acción 2.1. Impulso del reconocimiento de Valladolid como ciudad amiga de la Infancia.

Acción 2.2. Implicación a los medios de comunicación para que la difusión de la celebración de actividades relacionadas con los derechos de la Infancia llegue a toda la población.

Acción 2.3. Apoyo y fomento de campañas de difusión de los "Derechos del niño".

Objetivo 3. Proporcionar a los menores un mayor conocimiento sobre sus derechos.

Acción 3.1. Difusión de la "Declaración de los Derechos del niño" en los centros y espacios públicos utilizados por el público infantil.

Acción 3.2. Impulso de la creación de una Web municipal sobre el Plan con enlaces a las Web municipales y a otras de interés para la infancia.

Acción 3.3. Consolidación de la oferta anual del Taller del Consejo Municipal de la Infancia en los centros educativos.

Acción 3.4. Celebración del “Día universal de los Derechos del Niño”.

Acción 3.5. Edición y difusión de una versión infantil del Plan Municipal de Infancia.

Objetivo 4. Mantener y reforzar los espacios donde los niños y niñas puedan expresar sus inquietudes, opiniones, demandas, propuestas y, en definitiva, alzar su voz como una parte más de la ciudad.

Acción 4.1. Consolidación del Consejo Municipal de la infancia.

Acción 4.2. Valoración de la viabilidad de la participación de los menores miembros del Consejo Municipal de la Infancia en el parlamento virtual desarrollado por la red de las ciudades amigas de la infancia.

Acción 4.3. Difusión del trabajo desarrollado por el Consejo Municipal de la Infancia en los centros educativos.

Acción 4.4. Traslado a las diferentes Áreas Municipales, de las propuestas de las Comisiones de los Plenos del Consejo Municipal de la Infancia.

Objetivo 5. Favorecer el tejido asociativo orientado a la puesta en marcha y ejecución de acciones destinadas a la infancia.

Acción 5.1. Prestación de apoyo técnico y económico a entidades que desarrollan proyectos de infancia.

Acción 5.2. Fomento de la colaboración entre el consejo de la infancia y el resto de los consejos sectoriales.

Acción 5.3. Refuerzo de la colaboración y actuación conjunta con entidades dirigidas a la infancia.

4. Área de cultura, deportes, ocio y tiempo libre

El tiempo libre es un tiempo óptimo para interiorizar y poner en práctica valores como el diálogo, la tolerancia, la flexibilidad, la libertad, la generosidad y la responsabilidad.

Acercando actividades lúdicas, deportivas y culturales accesibles a toda la población infantil y a sus familias, como alternativa saludable al ocio, ofertándolo de un modo activo, creativo, participativo y enriquecedor, contribuimos al desarrollo equilibrado de los niños y niñas, a formar y enriquecer su sensibilidad cultural y artística, a la vez que prevenimos el desarrollo de conductas de riesgo en la utilización de su tiempo de ocio.

Objetivos y actuaciones

Objetivo general: Promover y consolidar aquellas actuaciones que hagan posible en los niños y niñas el desarrollo del derecho al juego, al deporte y al uso saludable del tiempo libre.

Objetivo 1. Reforzar la programación lúdico deportiva infantil.

Acción 1.1. Fomento del incremento de las actividades lúdico deportivas en los periodos vacacionales.

Acción 1.2. Desarrollo de actividades encaminadas a la convivencia intergeneracional en la programación de ocio y tiempo libre y lúdico deportiva de la ciudad.

Acción 1.3. Fomento de la realización de actividades lúdicas y deportivas solidarias con participantes menores.

Objetivo 2. Acercar la oferta cultural a la infancia y hacerles partícipes de la misma.

Acción 2.1. Consolidación de las ediciones de los diversos premios infantiles anuales que tienen lugar en la ciudad (de pintura, literarios, etc).

Acción 2.2. Promoción de bibliotecas y talleres de animación a la lectura entre los niños y niñas de la ciudad.

Acción 2.3. Impulso y desarrollo de una programación de actividades culturales, musicales, de artes plásticas y escénicas abiertas al público familiar y en especial a la infancia de la ciudad, tanto dentro como fuera del ámbito educativo.

Acción 2.4. Consolidación de una sección infantil estable en la programación de los eventos anuales de especial relevancia cultural.

Acción 2.5. Acercamiento del aprendizaje de la música a los niños y niñas de la ciudad.

Acción 2.6. Diseño de actividades culturales y turísticas para familias con menores.

Objetivo 3. Crear una oferta de ocio saludable para menores de 14 años.

Acción 3.1. Puesta a disposición de la población adolescente de espacios de ocio adecuado a sus intereses y expectativas.

Acción 3.2. Puesta a disposición de la infancia de la utilización de las nuevas tecnologías como forma de comunicación propiciando un uso responsable y seguro.

Objetivo 4. Implementar una programación educativa/formativa para el empleo del ocio y tiempo libre en la infancia.

Acción 4.1. Organización de actividades dirigidas principalmente a la infancia en periodos vacacionales escolares.

Acción 4.2. Fomento de espacios para la creatividad e imaginación en los que las niñas y niños sean participantes activos de la actividad.

5. Área de medioambiente y calidad de vida

La infancia tiene necesidades y características específicas dependiendo de la ciudad en la que vive. Es en ella donde desarrolla parte de sus actividades y el ámbito donde va conquistando su autonomía. Diseñando y adaptando la ciudad teniendo en cuenta a los niños y niñas que en ella viven, contribuimos a su autonomía en la misma, a la reducción de sus riesgos y por tanto a una mayor calidad de vida en la Infancia. En la medida que sensibilizamos para que sientan esa ciudad como algo propio contribuiremos a formar una infancia respetuosa y responsable con la misma.

Objetivos y actuaciones

Objetivo General: Promover el diseño de una ciudad que contribuya a la autonomía de los niños y niñas, que se adapte a sus necesidades y características dentro del entorno, que contribuya a facilitar la mejora de su calidad de vida, su sensibilización y respeto al medio en el que viven.

Objetivo 1. Favorecer la autonomía en la movilidad urbana de los niños y niñas de la ciudad, mejorando la accesibilidad y fortaleciendo la seguridad vial en el municipio.

Acción 1.1. Fomento y apoyo al uso del carril bici, y de las áreas lúdico recreativas en las zonas verdes y peatonales en la ciudad.

Acción 1.2. Incremento de las medidas de seguridad en los puntos de riesgo y accidentes de tráfico de la ciudad en los que se hayan visto involucrados menores.

Acción 1.3. Desarrollo de programas y acciones relativos a la seguridad vial en los centros educativos y su entorno.

Objetivo 2. Promover hábitos de vida saludable en la población infantil que contribuyan a su adecuado desarrollo.

Acción 2.1. Desarrollo del programa municipal “Educación para la salud”.

Acción 2.2. Difusión y puesta en marcha del programa THAO contra la obesidad infantil en los centros escolares de la ciudad.

Acción 2.3. Desarrollo de actividades de prevención conjuntas en colaboración con el Plan Municipal de Drogas dirigidas a los niños y niñas de la ciudad.

Objetivo 3. Fomentar en los niños y niñas de la ciudad, el sentimiento de pertenencia y respeto a la ciudad y a su entorno.

Acción 3.1. Promoción de actividades didácticas dirigidas al conocimiento de la ciudad, su naturaleza y su entorno.

Acción 3.2. Orientación a los niños y niñas de la ciudad hacia un consumo responsable y ecológico.



7

Coordinación

7 Coordinación

Para hacer efectivo el I Plan Municipal del Infancia, es precisa la intervención de dos órganos fundamentales:

1. Comisión técnica municipal.
2. Consejo Municipal de la Infancia.

1. La Comisión técnica municipal estará constituida por los técnicos asignados por las Direcciones de Área afectadas, y tendrá un carácter periódico, llevando a cabo reuniones ordinarias con una periodicidad preestablecida, teniendo lugar antes del Pleno del Consejo Municipal de la Infancia con el fin de elaborar un informe y/o dar cuentas al mismo.

Asimismo contemplará la posibilidad del desarrollo de reuniones extraordinarias con carácter puntual cuando la ocasión así lo requiera.

Las funciones de la Comisión se centrarán en la realización de los respectivos Planes de acción anuales, el seguimiento de las acciones que se vayan desarrollando, la realización de informes periódicos de análisis de resultados y el planteamiento de las propuestas que permitan incorporar las mejoras oportunas basados en a las necesidades y carencias previamente detectadas.



Además la Comisión centralizará la coordinación, participación y colaboración con el resto de servicios, administraciones y entidades implicados tanto en la ejecución conjunta de acciones contempladas en el Plan como en el desarrollo de su labor en el ámbito de la infancia.

2. El Consejo Municipal de la Infancia es el órgano de participación y consulta de la Administración Municipal, para todos aquellos asuntos relativos a la participación, promoción, atención y protección a la infancia.

Tiene una periodicidad semestral, contemplando además la celebración de sesiones extraordinarias siempre que lo determine la Presidencia o que lo solicite un tercio de sus componentes.

Entre sus funciones contempla la de obtener información periódica sobre las actuaciones que el Ayuntamiento realiza en materia de Infancia y participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan.

Antes de la celebración de cada Pleno del Consejo se reunirán tanto las comisiones de primaria como las de secundaria participantes en el mismo, al objeto de llevar a cabo el seguimiento en la ejecución del Plan Municipal de Infancia, así como de realizar las propuestas y aportaciones que consideren oportunas.

Además de las comisiones de primaria y secundaria, también tendrá lugar antes de cada Pleno una reunión con las tres entidades miembros del Consejo y que serán portavoces del resto de entidades de infancia de la ciudad (entre las que son elegidas democráticamente) al objeto de realizar el mismo seguimiento y propuestas que las comisiones al Plan.





8 Presupuesto y temporización

8 Presupuesto y temporalización

La presupuestación del I Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo por el órgano competente en el presupuesto municipal, quedando reflejado en los respectivos planes de acción anuales.

Si bien hay que tener en cuenta que la aplicación presupuestaria definida en el programa presupuestario del servicio competente en la materia, se complementará con otros costes indirectos de las diferentes Áreas, los gastos de personal, u otros costes imputados a otros planes que con un criterio de transversalidad tienen objetivos vinculados con el sector de infancia.





9 Evaluación

9 Evaluación

La **evaluación del Plan Municipal** de Infancia pretende ser el medio para optimizarle, constatando tanto su eficacia en el grado en que se van cumpliendo los objetivos en él marcados, como su eficiencia en los recursos invertidos para obtener los resultados a lo largo de la vigencia del mismo.

Se llevará a cabo tanto a lo largo de su puesta en marcha y desarrollo, con los **informes periódicos** de análisis de resultados incluidos en el Plan, que se realizarán desde la Comisión Técnica y que permitirán ir introduciendo las mejoras oportunas, como al término de la vigencia del mismo, a través de una evaluación externa, examinando el grado de cumplimiento del Plan. Deberá reflejar las conclusiones definitivas, analizando el impacto del mismo en la población, justificando nuevas propuestas que complementen y/o amplíen futuros planes.

Una evaluación que utilizará **criterios** tanto **cuantitativos**, a través de sus indicadores, que permitirán medir en términos numéricos y objetivos, como **cualitativos**, a través de los informes de análisis de resultados, que contribuirán a complementar y enriquecer los resultados de los primeros, implicando para ello a todas las áreas, servicios y entidades que participan en dicho plan.

Una evaluación que tendrá presente en todo momento la **perspectiva de género** recogiendo los datos que en ella se incluyan desglosados siempre por sexo.



Cuadros indicadores de evaluación

1. AREA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA INFANCIA			
<p>Objetivo General: Favorecer el desarrollo de los niños y niñas de la ciudad sustentado en valores de igualdad, solidaridad, tolerancia, integración de la diversidad, pensamiento creativo y emprendedor, impulsando mecanismos y recursos de prevención.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<p>Objetivo 1. Proporcionar apoyos a los padres y madres en el desarrollo de sus funciones parentales reforzando su papel imprescindible como transmisores de pautas, valores y habilidades sociales a sus hijas e hijos.</p>	<p>Acción 1.1. Apoyo a la puesta en marcha de programas para padres y madres en función de los intereses e inquietudes, carencias y limitaciones tanto manifestados como detectados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Numero de programas desarrollados. · Numero de padres y madres participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
<p>Objetivo 2. Facilitar a los niños y niñas pautas en habilidades sociales, de autoprotección, y reacción.</p>	<p>Acción 2.1. Desarrollo de programas de habilidades sociales especialmente en grupos de menores residentes en las zonas de mayor riesgo de exclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Numero de niños y niñas derivados a alguno de los proyectos de intervención grupal en los diferentes CEAS de las zonas de acción social. · Número de proyectos de intervención grupal con infancia desarrollados en CEAS. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
<p>Objetivo 3. Fomentar programas y actividades vinculadas a valores dentro de las escuelas infantiles municipales.</p>	<p>Acción 3.1. Elaboración y desarrollo de programas y actividades homologadas para todas las escuelas infantiles municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Numero de centros escolares participantes. · Numero de talleres realizados sobre el acoso escolar. · Numero de alumnos participante. · Numero de centros escolares que han solicitado alguno de los talleres relativos al tema. · Numero de alumnado participante. · Numero de centros escolares y alumnado a los que se ha impartido alguno de los talleres relativos al tema. · Numero de cursos, charlas y talleres impartidos en AMPAS y asociaciones sobre prevención de accidentes domésticos en el hogar. · Numero de padres y madres participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Seguridad. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	<p>Acción 2.2. Formación a los niños y niñas de la ciudad, en pautas de actuación ante el acoso escolar en sus centros educativos.</p> <p>Acción 2.3. Formación a los niños y niñas vallisoletanos en identificar y actuar ante situaciones de violencia de genero, maltrato y/o abuso en los ámbitos que les rodean.</p> <p>Acción 2.4. Educación al alumnado y a sus familias en la prevención de accidentes domésticos en sus domicilios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros escolares participantes. · Número de talleres realizados sobre el acoso escolar. · Número de alumnado participante. · Número de centros escolares que han solicitado alguno de los talleres relativos al tema. · Número de alumnado participante. · Número de centros escolares y alumnado a los que se ha impartido alguno de los talleres relativos al tema. · Número de cursos, charlas y talleres impartidos en AMPAS y asociaciones sobre prevención de accidentes domésticos en el hogar. · Número de padres y madres participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Seguridad.
<p>Objetivo 3. Fomentar programas y actividades vinculadas a valores dentro de las escuelas infantiles municipales.</p>	<p>Acción 3.1. Elaboración y desarrollo de programas y actividades homologadas para todas las escuelas infantiles municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de alumnado participante. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 4. Fomentar la sensibilización de los niños y niñas de la ciudad ante la interculturalidad y la diversidad.	<p>Acción 4.1. Desarrollo de programas que incidan en el intercambio de valores, tradiciones y culturas tanto en centros escolares como específicos.</p> <p>Acción 4.2. Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la solidaridad y el respeto a la infancia con discapacidad entre la población escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros escolares participantes en módulos de formación y sensibilización intercultural. · Número de centros escolares participantes en la Escuela de la India. · Número de alumnado participante. · Número de actividades del CAI dirigidas a propiciar la interculturalidad y convivencia entre los niños y niñas. · Número de actividades realizadas en los CEAS dirigidas a propiciar la interculturalidad y convivencia entre los niños y niñas. · Número de actividades realizadas. · Número de centros escolares participantes. · Número de alumnado participante. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Cultura, Comercio y Turismo. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 5. Potenciar en la población escolar el desarrollo de valores relacionados con la educación para el desarrollo.	<p>Acción 5.1. Desarrollo de actividades de sensibilización sobre las desigualdades y la pobreza en el mundo en general y en su ciudad en particular.</p> <p>Acción 5.2. Desarrollo de actividades de sensibilización relacionadas con el comercio justo y responsable.</p> <p>Acción 5.3. Fomento de hermanamientos educativos entre los centros escolares de la ciudad y colegios de países del Sur.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Tipos de actividades realizadas. · Número de centros escolares participantes. · Número de alumnado participante. · Tipos de actividades realizadas. · Número de centros escolares participantes. · Número de alumnado participante. · Número de hermanamientos realizados. · Número de centros educativos de Valladolid y de países del sur participante. · Número de población escolar participante. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Consejería de Presidencia.
Objetivo 6. Favorecer una educación en los niños, niñas y sus familias, alejada de estereotipos sexistas primando modelos basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre géneros.	Acción 6.1. Sensibilización a las AMPAS sobre la educación en igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de AMPAS que solicitan alguna actividad alusiva al tema. · Numero total de padres y madres participantes en alguna actividad alusiva al tema. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	Acción 6.2. Desarrollo con las niñas y niños de la ciudad de la incorporación de valores de respeto e igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros escolares que participan en alguna actividad alusiva al tema. · Número total de alumnado que participa en las actividades. · Número de CEAS que desarrollan alguna actividad alusiva al tema. · Número total de niñas y niños que participa en CEAS alguna actividad alusiva al tema. 	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
Objetivo 7. Potenciar en la población escolar la cultura de la innovación y el pensamiento creativo.	Acción 7.1. Oferta de talleres educativos desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid para estimular la creatividad de los niños y la resolución de problemas mediante la innovación.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de talleres realizados. · Número de centros educativos participantes. · Número de población escolar participante. 	· Consejería de Presidencia.

2. AREA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN SITUACION DE RIESGO Y EXCLUSION			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo general: Contribuir a que los niños y niñas de familias socialmente desfavorecidas puedan vivir en un contexto personal, familiar, y comunitario normalizado, a través de actuaciones que compensen las situaciones de exclusión o riesgo social en estos, y que procuren y/o recuperen su adecuado desarrollo.			
Objetivo 1. Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y refuerzo de menores en situación de riesgo o exclusión social.	<p>Acción 1.1. Intensificación de la actuación de los equipos de intervención familiar de las distintas zonas de acción social en familias con menores en situación de riesgo o exclusión.</p> <p>Acción 1.2. Canalización de la derivación de los niños y niñas a los recursos de orientación psicológica que para menores se desarrollan en la ciudad.</p> <p>Acción 1.3. Consolidación de los protocolos de coordinación entre administraciones para la detección, intervención y seguimiento de las situaciones de riesgo en menores de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de menores atendidos por los equipos derivados desde la Sección de Menores de la Gerencia Territorial. · Número de menores atendidos por los equipos derivados desde los CEAS. · Número de niños y niñas derivados desde los CEAS a los servicios de orientación psicológica. · Número de derivaciones realizadas desde CEAS a la Sección de Menores de la Gerencia Territorial de posibles situaciones de riesgo. · Número de derivaciones realizadas desde los centros escolares a los CEAS de posibles situaciones de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> · Número de derivaciones realizadas desde policía municipal a CEAS de posibles situaciones de riesgo. · Número de derivaciones realizadas desde policía municipal a la Sección de Menores Gerencia Territorial de posibles situaciones de riesgo. 	
<p>Objetivo 2. Facilitar a las familias con menores en situación de riesgo y/o exclusión las prestaciones que contribuyan a recuperar la estabilidad en su estructura familiar.</p>	<p>Acción 2.1. Tramitación del acceso de las familias a las prestaciones que permitan su normalización económica y la conciliación de su vida familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de prestaciones económicas para gastos derivados del cuidado de menores durante su primer año de vida concedidas desde CEAS. · Número de prestaciones para financiación de gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles concedidas desde CEAS. · Número de prestaciones para financiación de gastos de alimentación para menores en edad escolar concedidas desde CEAS. 	<p>Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	<p>Acción 2.2. Priorización de la realización de las valoraciones correspondientes a las solicitudes de reconocimiento de Dependencia en los casos de menores de 3 a 14 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de valoraciones de Dependencia de menores realizadas desde CEAS. · Plazo de ejecución transcurrido en las valoraciones de Dependencia de menores realizados en CEAS. 	<p>· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.</p>
<p>Objetivo 3. Garantizar la escolarización de los niños y niñas de la ciudad, dotando de los mecanismos de compensación adecuados para lograrlo.</p>	<p>Acción 3.1. Colaboración en el proceso de información sobre la escolarización a los padres y madres de la ciudad.</p> <p>Acción 3.2. Desarrollo del Programa Municipal de Absentismo escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de cartas anuales enviadas a las familias con niños y niñas de tres años empadronados en la ciudad. · Número de niñas y niños con los que se ha realizado sensibilización en información en el proceso de matriculación desde los CEAS. · Número de centros escolares en los que ha intervenido el equipo municipal de absentismo. · Número de alumnado absentista en el año escolar en curso. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	<p>Acción 3.3. Participación en las comisiones técnica provincial y de zona de absentismo escolar, junto al resto de las Administraciones con competencias en educación y protección de menores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de familias y alumnado absentista con los que interviene el equipo municipal de absentismo escolar por primera vez. · Número de familias y alumnado absentista con los que interviene el equipo municipal de absentismo escolar desde cursos escolares anteriores. · Número de reuniones de la Comisión Técnica Provincial mantenidas. · Número de reuniones de las Comisiones de zona mantenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Seguridad. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

3. AREA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL			
Objetivo general: Fortalecer la sensibilización de la sociedad en general sobre los derechos de la Infancia, y posibilitar la participación activa de los niños y niñas de la ciudad en los procesos que les afectan.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<p>Objetivo 1. Profundizar en las tareas de investigación y difusión de las conclusiones relativas a la promoción de los derechos de niños y niñas.</p>	<p>Acción 1.1. Desarrollo de estudios sobre la situación de la Infancia en Valladolid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de estudios realizados. · Número de recomendaciones incorporadas a las actuaciones municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
<p>Objetivo 2. Desarrollar acciones dirigidas a la población en general que den a conocer los derechos de los menores y la importancia de entender a los mismos como parte de la sociedad.</p>	<p>Acción 2.1. Impulso del reconocimiento de Valladolid como ciudad amiga de la Infancia.</p> <p>Acción 2.2. Implicación a los medios de comunicación para que la difusión de la celebración de actividades relacionadas con los derechos de la Infancia llegue a toda la población.</p> <p>Acción 2.3. Apoyo y fomento de campañas de difusión de los "Derechos del niño".</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de contactos mantenidos con los responsables de la red de ciudades amigas. · Número de medios de comunicación en los que se ha hecho la difusión. · Número de veces que aparece la difusión en cada medio. · Número de charlas impartidas en AMPAS. · Número de charlas impartidas en otras entidades. · Exposiciones alusivas al tema desarrolladas en centros cívicos. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Alcaldía. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> · Número de campañas de difusión realizadas en espacios públicos y tipos de formatos utilizados. 	
<p>Objetivo 3. Proporcionar a los menores un mayor conocimiento sobre sus derechos.</p>	<p>Acción 3.1. Difusión de la "Declaración de los Derechos del niño" en los centros y espacios públicos utilizados por el público infantil.</p> <p>Acción 3.2. Impulso de la creación de una Web municipal sobre el Plan con enlaces a las Web municipales y a otras de interés para la infancia.</p> <p>Acción 3.3. Consolidación de la oferta anual del Taller del Consejo Municipal de la Infancia en los centros educativos.</p> <p>Acción 3.4. Celebración del "Día universal de los Derechos del Niño".</p> <p>Acción 3.5. Edición y difusión de una versión infantil del Plan Municipal de Infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros y espacios públicos en los que se realiza difusión alusiva al tema. · Tipos de formatos utilizados. · Número de visitas a la página. · Número de veces que son utilizados los enlaces. · Número total de alumnos a los que llega el taller. · Número de talleres impartidos. · Número de actividades realizadas en el Día Internacional de la Infancia. · Número de participantes. · Número de ejemplares en versión infantil editados y tipos de formato utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Alcaldía. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
<p>Objetivo 4. Mantener y reforzar los espacios donde los niños y niñas puedan expresar sus inquietudes, opiniones, demandas, propuestas y, en definitiva, alzar su voz como una parte más de la ciudad.</p>	<p>Acción 4.1. Consolidación del Consejo Municipal de la infancia.</p> <p>Acción 4.2. Valoración de la viabilidad de la participación de los menores miembros del Consejo Municipal de la Infancia en el parlamento virtual desarrollado por la red de las ciudades amigas de la infancia.</p> <p>Acción 4.3. Difusión del trabajo desarrollado por el Consejo Municipal de la Infancia en los centros educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros escolares que solicitan su participación en el consejo. · Número de propuestas de las comisiones del Consejo trasladadas a las diferentes Áreas Municipales. · Numero de derechos trabajados en el Consejo. · Número de contactos mantenidos con los responsables del parlamento. · Número de contactos mantenidos con las ciudades participantes en el parlamento. · Número de centros en los que se distribuye documentación relativa al Consejo. · Número de formatos utilizados para la difusión. · Número de centros que solicitan el taller sobre el consejo municipal de la infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	Acción 4.4. Traslado a las diferentes Áreas Municipales, de las propuestas de las Comisiones de los Plenos del Consejo Municipal de la Infancia.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de propuestas del Consejo que ya figuran en la programación municipal. · Número de propuestas del Consejo que se introducen nuevas en la programación municipal. 	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
Objetivo 5. Favorecer el tejido asociativo orientado a la puesta en marcha y ejecución de acciones destinadas a la infancia.	Acción 5.1. Prestación de apoyo técnico y económico a entidades que desarrollan proyectos de infancia.	· Número de subvenciones destinadas a proyectos de infancia concedidas.	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
	Acción 5.2. Fomento de la colaboración entre el consejo de la infancia y el resto de los consejos sectoriales.	· Número de actuaciones conjuntas desarrolladas entre los diferentes Consejos Municipales.	· Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
	Acción 5.3. Refuerzo de la colaboración y actuación conjunta con entidades dirigidas a la infancia.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de colaboraciones mantenidas con Entidades. · Número de entidades dirigidas al sector infancia que desarrollan su labor en los centros cívicos de la ciudad y en otras instalaciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

4. AREA DE CULTURA, DEPORTES, OCIO Y TIEMPO LIBRE			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo general: Promover y consolidar aquellas actuaciones que hagan posible en los niños y niñas el desarrollo del derecho al juego, al deporte y al uso saludable del tiempo libre.			
Objetivo 1. Reforzar la programación lúdico deportiva infantil.	Acción 1.1. Fomento del incremento de las actividades lúdico deportivas en los periodos vacacionales.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades desarrolladas por la F.M.D. en periodos vacacionales. · Tipos de formatos utilizados para la difusión, números distribuidos e instalaciones en las que se realizó. · Número de niños y niñas participantes. 	· Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
	Acción 1.2. Desarrollo de actividades encaminadas a la convivencia intergeneracional en la programación de ocio y tiempo libre y lúdico deportiva de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades de la F.M.D. programadas para todo el núcleo familiar. · Número de actividades infantiles desarrolladas por la F.M.D. coincidentes en el tiempo con actividades para sus cuidadores. 	· Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
	Acción 1.3. Fomento de la realización de actividades deportivas solidarias con participantes menores.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades deportivas solidarias desarrolladas. · Número de entidades que promueven alguna actividad deportiva solidaria. 	· Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 2. Acercar la oferta cultural a la infancia y hacerles partícipes de la misma.	Acción 2.1. Consolidación de las ediciones de los diversos premios infantiles anuales que tienen lugar en la ciudad, (de pintura, literarios, etc).	<ul style="list-style-type: none"> · Número de premios y concursos infantiles convocados. · Numero de participantes en cada premio anual infantil. · Número de ejemplares de difusión alusivos a los diferentes concursos y premios infantiles editados en lenguaje comprensible para el público infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Cultura, Comercio y Turismo · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
	Acción 2.2. Promoción de bibliotecas, y talleres de animación a la lectura entre los niños y niñas de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades de promoción realizadas. · Numero de centros escolares y de alumnado participantes. · Número de niñas y niños participantes en alguna de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
	Acción 2.3. Impulso y desarrollo de una programación de actividades culturales, musicales, de artes plásticas y escénicas abiertas al público familiar y en especial a la infancia de la ciudad, tanto dentro como fuera del ámbito educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades desarrolladas en horario escolar. · Número de actividades desarrolladas fuera del horario escolar. · Número de espectáculos realizados en centros cívicos y municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Cultura, Comercio y Turismo · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Consejería de Presidencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 3. Crear una oferta de ocio saludable para menores de 14 años.	Acción 2.4. Consolidación de una sección infantil estable en la programación de los eventos anuales de especial relevancia cultural .	<ul style="list-style-type: none"> · Número de eventos con programación infantil. · Número de niños y niñas participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Cultura, Comercio y Turismo.
	Acción 2.5. Acercamiento del aprendizaje de la música a los niños y niñas de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de clases ofertadas a la población infantil sobre el total ofertadas por la Escuela Municipal de Música. · Número de alumnado menor de 14 años matriculado en la escuela Municipal de Música sobre el total del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
	Acción 2.6. Diseño de actividades culturales y turísticas para familias con menores.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades diseñadas. · Número de familias participantes. · Número de menores participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Cultura, Comercio y Turismo.
	Acción 3.1. Puesta a disposición de la población adolescente de espacios de ocio adecuado a los intereses y expectativas de la población adolescente.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de espacios facilitados. · Número de menores que lo utilizan. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia. · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	Acción 3.2. Puesta a disposición de la Infancia de la utilización de las nuevas tecnologías como forma de comunicación propiciando un uso responsable y seguro.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de puestos informáticos a disposición los niños y niñas. · Número de zonas wifi utilizadas por las niñas y niños. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
Objetivo 4. Implementar una programación educativa/formativa para el empleo del ocio y tiempo libre en la infancia.	Acción 4.1. Organización de actividades dirigidas principalmente a la infancia en periodos vacacionales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de talleres y participantes en la programación de Carnaval en centros cívicos y municipales. · Número de talleres y participantes en la programación de Semana Santa en centros cívicos y municipales. · Número de talleres y participantes en la programación de Verano en los centros cívicos y municipales. · Número de talleres y participantes en la programación de Navidad en centros cívicos y municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	Acción 4.2. Fomento de espacios para la creatividad e imaginación en los que las niñas y niños sean participantes activos de la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de grupos participantes en la Muestra de Actividades Infantiles y Juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

5. AREA DE MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo general: Promover el diseño de una ciudad que contribuya a la autonomía de los niños y niñas, que se adapte a sus necesidades y características dentro del entorno, que contribuya a facilitar la mejora de su calidad de vida, su sensibilización y respeto al medio en el que viven.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
Objetivo 1. Favorecer la autonomía en la movilidad urbana de los niños y niñas de la ciudad, mejorando la accesibilidad, y fortaleciendo la seguridad vial en el municipio.	<p>Acción 1.1. Fomento y apoyo al uso del carril bici, y de las áreas lúdico recreativas en las zonas verdes y peatonales en la ciudad.</p> <p>Acción 1.2. Incremento de las medidas de seguridad en los puntos de riesgo y accidentes de tráfico de la ciudad en los que se hayan visto involucrados menores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de bicicletas municipales de préstamo. · Número de informes realizados sobre las zonas de mayor número de atropellos infantiles. · Número de intersecciones reguladas por semáforos y pasos de cebra en los puntos identificados de mayor siniestrabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial. · Área de Seguridad. · Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad. · Área de Urbanismo y Vivienda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	Acción 1.3. Desarrollo de programas y acciones relativos a la seguridad vial en los centros educativos y su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros escolares en los que se ha llevado a cabo la campaña de educación vial. · Número de centros escolares que han participado en el parque infantil de tráfico. · Número de población escolar participante. 	· Área de Seguridad.
Objetivo 2. Promover hábitos de vida saludable en la población infantil que contribuyan a su adecuado desarrollo.	Acción 2.1. Desarrollo del programa municipal "Educación para la salud".	<ul style="list-style-type: none"> · Número de sesiones desarrolladas. · Número de centros escolares participantes. · Número total de alumnado que ha participado en el programa. · Número de AMPAS a las que se les ha impartido alguna de las sesiones del programa. · Número de padres y madres participantes. 	· Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
	Acción 2.2. Difusión y puesta en marcha del programa THAO contra la obesidad infantil en los centros escolares de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de centros escolares en los que se ha desarrollado. · Número de escolares participantes en el programa. 	· Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
	Acción 2.3. Desarrollo de actividades de prevención conjuntas en colaboración con el Plan Municipal de Drogas dirigidas a los niños y niñas de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades conjuntas realizadas. · Número de niños y niñas destinatarios. 	Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
Objetivo 3. Fomentar en los niños y niñas de la ciudad, el sentimiento de pertenencia y respeto a la ciudad y a su entorno.	Acción 3.1. Promoción de actividades didácticas dirigidas al conocimiento de la ciudad, su naturaleza y su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades realizadas. · Número de centros escolares participantes. · Número de alumnado participante. 	<ul style="list-style-type: none"> · Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana. · Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.
	Acción 3.2. Orientación a los niños y niñas de la ciudad hacia un consumo responsable y ecológico.	<ul style="list-style-type: none"> · Número de actividades realizadas. · Número de centros escolares participantes. · Número de alumnado participante. 	· Área de Desarrollo sostenible, Tecnologías avanzadas y Coordinación territorial.

**I PLAN
MUNICIPAL
DE
INFANCIA
2011 - 2014**



Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Bienestar Social y Familia